

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
753	122

Montevideo, 6 de diciembre de 2022.

**VISTO:** la solicitud conjunta de la Responsable de la Unidad de Comunicación y Difusión (UCD) y la Directora de Servicios Corporativos (DSC), de redistribuir las tareas y modificar la dependencia de la colaboradora Anl. Ana Laura Barrios.

**RESULTANDO:** I) que la colaboradora se desempeña actualmente en la Unidad de Comunicación y Difusión (UCD) como Analista I de Comunicación Institucional (TU, grado 7), dependiendo directamente de la Responsable de esta Unidad, con una carga horaria de 40 horas semanales;

II) que, de acuerdo a lo informado en la solicitud, a partir del trabajo conjunto entre DSC y UCD, se entendió conveniente redefinir las tareas que está desempeñando la colaboradora con el objetivo de orientarlas hacia áreas que se buscan desarrollar y se adecuan al perfil e interés de la colaboradora;

III) que, en particular, se identifica la necesidad de que preste sus funciones en el área de compras, con una carga horaria de 20 horas semanales, encargándose de sistematizar los procedimientos vinculados a los eventos institucionales y de comunicación institucional;

IV) que, respecto a las 20 horas restantes se acuerda que apoye en un nuevo proyecto en el que se encuentran trabajando distintas áreas de UTEC (entre ellas la UCD), que tiene que ver con la sistematización a nivel de la organización de aspectos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles establecidos en la Agenda 2030, con foco en las universidades, para el cual continuará dependiendo de la Responsable de Comunicación por las 20 horas restantes de su contrato hasta que se defina el funcionamiento del Comité de sostenibilidad previsto;

**CONSIDERANDO:** I) que teniendo en cuenta la redistribución de tareas y el nuevo rol que desempeñará la colaboradora, resulta necesario que la misma pase a

depender directamente de la Responsable de compras respecto a las tareas vinculadas a dicha área (con una carga horaria de 20 horas), y continúe dependiendo transitoriamente de la Responsable de la UCD para las restantes 20 horas asociadas el desarrollo del proyecto de sostenibilidad, hasta que se defina el funcionamiento del Comité de Sostenibilidad proyectado ;

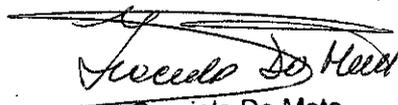
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Determinar que la colaboradora Anl. Ana Laura Barrios dependerá de la Responsable de Compras para las tareas que preste en dicha área, con una carga horaria asociada de 20 horas semanales; y transitoriamente de la Responsable de la UCD por las restantes 20 horas de su contrato, hasta que se defina el funcionamiento del Comité de Sostenibilidad.

2°. Notifíquese a la colaboradora, y a las Responsables del área de Compras y de la Unidad de Comunicación y Difusión a sus efectos.

  
Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica

  
Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica

  
Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica